



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Petición de Herencia
Demandante	Marta Vélez Suárez
Demandado	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Radicado	05001 31 10 014 2022 00774 00
Decisión	Reconoce personería

Acreditado el fallecimiento del apoderado de la entidad demandada; se reconoce personería al abogado **Andrés Felipe Díaz Guzmán**, en los términos del poder que le ha otorgado el doctor **Jorge Iván Montoya Vélez**, en su condición de director encargado de la Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Por secretaría se le remitirá enlace del expediente para su seguimiento.

Notifíquese,
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4738208c394fad8aa64619c5e4e0fb9256d007355d588a724a591da920ad43d**

Documento generado en 01/02/2024 02:53:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>